

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5745** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal(LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 83/2011, por auto de 07.02.11 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Arkaitza, S.A., con NIF A31106875, con domicilio en Barrio Legarreta-Polígono Industrial Sacem n.º 1, 20150 Villabona, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Villabona.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 7 de febrero de 2011.- Doña Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria Judicial.

ID: A110008354-1